

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas con veintiocho minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número dieciséis, celebrada el once de junio de dos mil veinticinco, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 7/2024

Promovido contra actos de la Sala Unitaria de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1630/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista a la Fiscalía con la denuncia de tortura formulada por el recurrente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 456/2024

Interpuesto por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra del proveído de tres de enero de dos mil veintidós pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 1491/2021.

El proyecto propuso declararlo fundado y revocar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO EN REVISIÓN 91/2024

Interpuesto por Francisco Xavier Nava Palacios y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1190/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6638/2024

Interpuesto por Rodrigo Fernández de Cevallos Baca en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 166/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 929/2023

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 266/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 227/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 157/2021 y su acumulado 161/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 377/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 263/2024

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur, con residencia en la Ciudad de México, el Tribunal Colegiado (actual Primer Tribunal Colegiado) del Vigésimo Tercer Circuito (Región Centro-Norte) y el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2025-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del auto de doce de diciembre de dos mil veinticuatro por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 319/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2025-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en contra del auto de doce de diciembre de dos mil veinticuatro por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 312/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1764/2024

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 132/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat señalaron que en el amparo directo 7/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, está con el proyecto de resolución, pero se aparta de los párrafos ciento trece al

doscientos treinta y dos y doscientos setenta al treientos del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1630/2023, está con el sentido, pero por consideraciones distintas y se aparta de los párrafos cuarenta y dos y cuarenta y tres del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat señalaron que en el recurso de reclamación 456/2024, se reservan su derecho a formular voto particular; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que en el amparo en revisión 91/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2024 Y SU ACUMULADA 61/2024

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal, y otra.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 35/2022

Promovido por Rosa María Magdalena Romero Urbán contra actos de la Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones (actual Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones) del Primer Circuito.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ortiz Ahlf.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 391/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 1364/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar infundada la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5418/2024

Interpuesto por Tobías Carmona Alcántar o Tobías Carmoma Alcántar en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 378/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2025-CA

Interpuesto por el Municipio de Concepción del Oro, Estado de Zacatecas en contra del auto de cuatro de febrero de dos mil veinticinco por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 86/2024.

El proyecto propuso declarar infundado el recurso de reclamación y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 16/2025-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional Electoral en contra del auto de trece de marzo de dos mil veinticinco emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 138/2025.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 66/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 260/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 136/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito

en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 208/2021 y su acumulado 209/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 989/2023

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO 34/2024

Promovido contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia el amparo adhesivo.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

32/2018

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo indirecto 628/2012 promovido por Reynaldo Guillermo Ramos Bours ante el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

El proyecto propuso devolver los autos al juzgado de origen para los efectos precisados en esta ejecutoria y dejar sin efectos la resolución dictada por el tribunal colegiado del conocimiento.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 81/2025

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito (Región Centro-Sur) y el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso declarar improcedente la contradicción denunciada.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE

ATRACCIÓN 238/2025

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de revisión incidental del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente

se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo directo 35/2022, está con el proyecto, pero se aparta de los apartados uno y dos del proyecto de resolución, y se reserva su derecho a formular voto concurrente; y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 391/2024, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ortiz Ahlf, está con el sentido, pero contra consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo 34/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos ciento setenta y tres al ciento setenta y nueve del proyecto de resolución; y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en amparo directo en revisión 5418/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la contradicción de criterios 81/2025, está con el proyecto de resolución, pero se aparta de los párrafos treinta y uno al treinta y ocho del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 7/2025-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 16/2025-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 3

El **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 2/2024

Interpuesto por José Luis César Pérez Guzmán y otros en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro en el juicio de amparo indirecto 959/2022.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 794/2023

Interpuesto por Susana Evelia Ramírez Terrazas en representación de la elefanta Ely (*Loxodonta africana*) en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito

en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1092/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 555/2024

Interpuesto por Emilio Ricardo Lozoya Austin en contra del fallo pronunciado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 746/2022.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 433/2022

Entre los sustentados por el Pleno del Octavo Circuito, el Sexto y Octavo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito (Región Centro-Norte) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es incompetente para conocer de la contradicción de criterios suscitada entre los tribunales colegiados Sexto y Octavo ambos en Materia Penal del Primer Circuito; que sí existe la contradicción denunciada en los términos precisados en esta ejecutoria; que prevalezca con

carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta primera sala de la suprema corte de justicia de la nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la ley de amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6568/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá y de las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 955/2023

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 664/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 903/2023

Interpuesto por Manuel Vegara Llanes y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1152/2022.

El proyecto propuso tener al recurrente por desistido del recurso de revisión, en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y amparar a la parte tercera interesada.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 137/2025

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 123/2024 Y SU ACUMULADA 124/2024

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal, y otra.
El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 106/2025

Interpuesto por Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más en contra del proveído de siete de febrero de dos mil veinticinco pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 712/2025.

El proyecto propuso declararlo fundado y revocar el acuerdo recurrido.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la contradicción de criterios 433/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 664/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y la Ministra Ortiz Ahlf, está con el proyecto de resolución, pero se separa de los párrafos ciento sesenta, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco del proyecto de resolución.

EL Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 137/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat indicó que en el recurso de reclamación 106/2025, está con el sentido, pero se aparta del párrafo setenta y tres del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 86/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7864/2023

Interpuesto por Sotico Pérez Pérez y otras en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 161/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7516/2024

Interpuesto por Sergio Márquez Pinal y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 770/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución y declarar infundada la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 108/2025

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ortiz Ahlf se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 109/2025

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 60/2025

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo (Región Centro-Norte) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declararla inexistente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 22/2025-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional Electoral en contra del auto de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 137/2025.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 54/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 253/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y dejar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2024/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 119/2025

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 536/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 86/2022, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que en el amparo directo en revisión 7864/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat señalaron que en el amparo directo en revisión 2024/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo directo en revisión 7516/2024, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales y se reserva su derecho a formular voto concurrente; y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo en revisión 109/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en la contradicción de criterios 60/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 22/2025-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Saul Armando Patiño Lara**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 253/2022

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1633/2025

Interpuesto por José Eduardo Zamora Jaime en contra de la sentencia dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 69/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 14/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 105/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 171/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 172/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 548/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 507/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito

en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 770/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 110/2025

Interpuesto por KPMG International Limited en contra del fallo pronunciado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1452/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 138/2025

Interpuesto por Opti Paneles y Techos, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2170/2025

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público para que investigue la denuncia de tortura hecha valer por el recurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1492/2025

Interpuesto por Consuelo García Ortiz en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en apoyo al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo 1262/2024 (cuaderno auxiliar 720/2024).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1939/2025

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2058/2025

Interpuesto por Livia Brito Pestana en contra del fallo dictado por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 796/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 286/2025

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del del recurso de inconformidad a que este expediente se refiere.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo en revisión 770/2024, está con el sentido, pero se separa del párrafo sesenta del proyecto de resolución; y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero se separa del párrafo noventa y siete del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo en revisión 138/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente; y la Ministra Ortiz Ahlf, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y seis al cuarenta y ocho del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cuatro minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles nueve de julio de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/VMHH/RAFR.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 18 CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2025.